COLCIENCIAS

PROSPERIDAD PARA TODOS

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS –PROYECTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA-FASE II

ADENDA No.1

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la invitación pública para contratar con el Fondo Francisco José de Caldas, conforme a la solicitud del área técnica.

La presente modificación pretender proporcionar mayor claridad en los términos de referencia y corregir algunos temas que podrían presentarse para interpretaciones erróneas o inexactas.

Por lo anterior resulta necesario dar trámite a esta adenda la cual modifica el numeral 4, numeral 5, el numeral 12, el anexo 4 y el anexo 5, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

Para mayor claridad la modificación se presenta subrayada y en **negrilla**.

1. Se modifica el numeral 4 "Requisitos Mínimos" , el cual quedará así:

4. REQUISITOS MÍNIMOS

"...

4.2. Contar con experiencia en el análisis, diseño, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas de administración electrónica en la administración pública o en el sector privado a nivel nacional o internacional de acuerdo con el ***Anexo Técnico, numeral 4.10. (Experiencia del Beneficiario)..."***

---

2. Se modifica el numeral 5 "Presupuesto" , el cual quedará así:

5. PRESUPUESTO

La asignación presupuestal es de: MIL DOSCIENTOS MILLONES M/CTE ($1.200.000.000), incluidos los impuestos a los que haya lugar.

Se requiere una contrapartida en especie que garantice los costos de soluciones de hardware y software requerido durante la implementación en la entidad piloto de conformidad con lo señalado en el Anexo 4, numeral 4.6.1. Éste aporte deberá ser equivalente como mínimo al 10% del ***presupuesto*** *solicitado para el proyecto".*

---

3. Se modifica el numeral 12 "Propiedad intelectual " , el cual quedará así:

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

"...

d) Reconocimiento: El software creado o desarrollado incorporará el reconocimiento tanto de los derechos morales del ganador de la invitación pública (creador) como el siguiente texto: ***"PROYECTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA- FASE II".*** *El aviso anteriormente mencionado, deberá ser incluido en todas las versiones y/o modificaciones del software creado o desarrollado, y/o en los programas que incorporen parte o la totalidad del mismo. Cuando la utilización del software sea parcial, el aviso se deberá incluir sólo con respecto a la fracción utilizada. Asimismo, el programa deberá contener la licencia especificada en el anexo 4 (Anexo Técnico)..."*

---

4. Se modifica el anexo No.4 en su numeral 4.9.3 "Experiencia" , el cual quedará así:

ANEXO 4. ANEXO TÉCNICO

"...

4. *Cuatro (4) puntos por certificación* ***de calidad del ciclo de vida de desarrollo software ISO 15504 Nivel 3 o Superior.***
5. ***Cuatro (4) puntos por certificación en software de firma electrónica/digital Common Criteria para los perfiles de protección EAL1 o Superior.*** *..."*

---

5. Se modifica el anexo 5. "Trayectoria y experiencias", el cual quedará así:

ANEXO 5. TRAYECTORIA Y EXPERIENCIAS

Bogotá D.C.

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7 B Bis No. 132-28

Bogotá

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ DE 20__

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar la trayectoria y experiencia de ***<u>los interesados</u>***
(Detalle el proyecto o actividad que ha ejecutado en los últimos años)…"

Los demás aspectos de los términos de referencia de la invitación pública para contratar con el Fondo Francisco José de Caldas "PROYECTO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA-FASE II" se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 11 JUL. 2014

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla